



INFORME-VALORACION SOBRE LAS APORTACIONES A LA CONSULTA PUBLICA REALIZADA AL AMPARO DEL ARTICULO 133 DE LA LEY 39/2015, RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL ANTEPROYECTO DE ORDEN POR QUE SE ADECUA LA DENOMINACION DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Con carácter previo a la tramitación del presente proyecto de Orden, se ha sustanciado la consulta pública previa regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante periodo de los días 23 de abril y 24 de junio de 2020, ambos inclusive, habiendo estado el plazo de tramitación de las consultas públicas previas suspendido desde el 14 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de la aplicación de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma.

Una vez finalizado el plazo de la consulta, constan que se han presentado aportaciones, según se informa en la diligencia de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020, por las siguientes entidades y personas físicas interesadas:

a) decos saez <mingorria7@hotmail.com>

Propone la denominación de "técnicos medio sanitario en Cuidados de Enfermería" con la eliminación de la palabra "auxiliar".

El Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, establece el título de "*Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería*". El Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, identifica la Categoría de referencia como: "*TÉCNICO/A MEDIO SANITARIO: CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA*", y reconoce como Categorías Equivalentes las siguientes: "*AUXILIAR DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE ENFERMERÍA EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO / CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / AUXILIAR DE CLÍNICA / AUXILIAR SANITARIO / AUXILIAR DE EMERGENCIAS SANITARIAS / MONITOR SALUD MENTAL.*"

Como puede verse, tanto en el ámbito educativo, como en el profesional existe plena coincidencia en incluir el término "auxiliar" en la denominación de estos títulos académicos y puestos de trabajo. Para su mejor identificación es aconsejable mantener la denominación que se propone en el proyecto.

Código:	6hwMS796PFIRMA80zK+9tnWnwKDT0E	Fecha:	20/07/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



b) Sindicato Técnicos de Enfermería (SAE).

- Se muestra conforme con la nueva denominación que se propone en el proyecto.
- Propone que la categoría se encuadre en el Grupo C de clasificación profesional, subgrupo C1, apelando al artículo 76 del EBEP. Debe recordarse que la categoría viene estando encuadrada en el Grupo D, y que el apartado 2 de la Disposición transitoria tercera del mismo establece que *“Transitoriamente, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se integrarán en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

...
Grupo D: Subgrupo C2.” Esta regulación aún permanece vigente.

c) Sector Sanidad FAC-USO-Andalucía.

No aporta opinión sobre la consulta, sino que solicita que se exponga documentación adicional.

Se recuerda que en acto se ha procedido a la consulta pública previa a la elaboración del proyecto o anteproyecto de norma, como mandata el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Personal

Código:	6hWMS796PFIRMA80zK+9tnWnwKDT0E	Fecha	20/07/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

